



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**

RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-827
19 de junio de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el señor Mike Milton Benítez Vega, identificado con cédula de ciudadanía 9.149.422, quien funge como profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante correo electrónico del 18 de junio de 2025 solicitó comisión de servicios con el fin de asistir a la *“integración del día del servidor judicial”*, organizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el cual se llevará a cabo el día viernes 20 de junio de 2025, en Tubará, Atlántico, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Que mediante Acuerdo PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los consejeros que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que para la presente comisión no hay lugar a reconocimiento de viáticos ni gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comisionar al señor Mike Milton Benítez Vega, identificado con cédula de ciudadanía 9.149.422, en calidad de profesional universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir a la *“integración del día del servidor judicial”*, organizado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el cual se llevará a cabo el día viernes 20 de junio de 2025, en Tubará, Atlántico, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

ARTICULO 2º: El empleado comisionado presentará un informe de la comisión a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la Comisión.

ARTICULO 3º: La comisión no dará lugar al reconocimiento de viáticos.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente Resolución al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a stylized flourish at the end.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG / JASH